

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Anuncios

Ante esta Sala y Secretaría de don Aurelio Bueno Quesada, en funciones, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 50 de 1967, por el Procurador señor Alvarez en representación de don Fernando Barrio Mara y doña Isabel Martín García, contra acuerdo dictado en 30 de noviembre de 1966 por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, desestimatorio de la reclamación contra la liquidación practicada por el señor Abogado del Estado de Gijón, número TO 3.151/65, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídico Documentados.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo, a 12 de mayo de 1967.
El Secretario.

—:—

Ante esta Sala y Secretaría de don Aurelio Bueno Quesada, en funciones, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 51 de 1967, por el Procurador señor Alvarez, en representación de don Fernando Rodríguez Menéndez, contra acuerdo dictado en 30 de noviembre de 1966,

por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, desestimatorio de la reclamación presentada contra liquidación practicada por el señor Abogado del Estado de Gijón, número TO 6.139/65, en reclamación núm. 497/65, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídico Documentados.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo, a 12 de mayo de 1967.
El Secretario.

—:—

Ante esta Sala y Secretaría de don Aurelio Bueno Quesada, en funciones, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 52 de 1967, por el Procurador señor Riestra, en representación de doña Eloísa de Pedro Mivar, contra acuerdo dictado en 3 de mayo de 1966 por el Ayuntamiento de Cangas de Onís, sobre uso indebido de aguas sobrantes, procedentes de un manantial que nace en terrenos de la recurrente.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo, a 15 de mayo de 1967.
El Secretario.

JUZGADOS

DE GIJON

Don Félix Salgado Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número uno de Gijón y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de carta orden dimanante de sumario número 653 de 1959 sobre infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Amador Fernández Palacio, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y bajo las condiciones que luego se dirán, la motocicleta marca Guzzi, de 65 c. c., matrícula O-23.839, embargada al referido procesado, hoy penado, en la pieza separada de responsabilidad civil de la causa antes mencionada:

Condiciones que se establecen

1.º—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dos de junio próximo y hora de las once de su mañana.

2.º—Servirá de tipo para la subasta el de diez mil pesetas en que ha sido valorado el vehículo de referencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y se podrá hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberá todo licitador consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la motocicleta y que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—Que el citado vehículo se encuentra depositado en el "Garaje Suar-díaz" de esta villa, sito en la carretera de Avilés, donde podrá ser examinado por cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Gijón, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete.
Félix Salgado Suárez.—El Secretario.

—:—

Don Félix Salgado Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Gijón.

Hago saber: Que el día ocho de junio próximo, y hora de las doce, se celebrará en este Juzgado primera subasta de los bienes embargados a don José Ramón Jiménez Caso, domiciliado en Gijón, Plaza Generalísimo, 10, en juicio ejecutivo núm. 87 de 1967, promovido por D. Justo San Emeterio Arraiz, con las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo de subasta el de la tasación.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de dicho tipo.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Los bienes se hallan depositados en el domicilio del demandado.

Bienes objeto de subasta

Una lavadora eléctrica marca Bru, modelo de Luxe B-30, valorada en 1.000 pesetas.

Una secadora marca Grolls F-302, valorada en 1.400 pesetas.

Un frigorífico marca Ignis-Comercio-Varese, modelo 9305-1 número 953159, valorado en 4.400 pesetas.

Un televisor marca Iberia VP-1143 Visión mode valorado en 4.200 pesetas.

Una librería y un tresillo, la primera de madera de embero, con distintos e irregulares cuerpos, y el segundo un sofá de dos cuerpos unidos y dos butacas, todo ello tapizado en tela color marrón, valorado en 6.000 pesetas.

Importa el total de la valoración la cantidad de diecisiete mil pesetas.

Dado en Gijón a trece de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Félix Salgado Suárez.—El Secretario.

—:—

Don Vicente García Santander, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Gijón a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por el Ilustrísimo señor don Félix Salgado Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta villa, lo presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por doña Enequina Fernández Puente, mayor de edad, viuda, a sus labores, vecina de esta villa, representada por el Procurador don Julio Carrió Arbesú y dirigida por el Letrado don Avelino Roces Sánchez, contra don José Luis Fernández-Asenjo y Fernández, mayor de edad, soltero, de la misma vecindad y por fallecimiento de este, posteriormente contra los herederos desconocidos de aquél, declarados en rebeldía, versando sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por doña Enequina Fernández Puente, contra don José Luis Fernández-Asenjo y Fernández, hoy sus herederos, debo condenar y condeno a los herederos de dicho señor Fernández-Asenjo, a abonar a la actora la cantidad de setenta y dos mil cincuenta y dos pesetas con diez céntimos, con expresa imposición de costas a la parte demandada. Por su rebeldía, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Salgado Suárez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Gijón a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Vicente García Santander.

—:—

Cédulas de citación

De orden del señor Juez del Juzgado Municipal número dos de los de Gijón y por tenerlo así acordado en autos de juicio verbal de faltas número 163 de 1967, por hurto de una chaqueta de cuero que se hallaba en el interior de la cabina de un camión

aparcado junto al Fielato de Pumarín, hecho ocurrido en los últimos días del pasado febrero, cuyo propietario se desconoce, siendo denunciante la Comisaría de Policía y denunciado Elías Rocha Crebrián, de 25 años de edad, soltero, sin profesión, con residencia en Oviedo, Teatinos, Bar La Gochina, por la presente se cita al perjudicado desconocido, para que el día nueve de junio próximo a las dieciséis quince horas, comparezca en la Audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

—:—

De orden del señor Juez y por tenerlo así acordado en autos de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 159 de 1967, por lesiones y malos tratos de obra, contra María Gloria Expósito Fernández, de 20 años, soltera, sus labores, vecina de Gijón, en la actualidad en ignorado paradero y América Arroyo Quintana, de 28 años, casada, sus labores, vecina de Gijón, por la presente se cita a la denunciada en ignorado paradero, para que el día nueve de junio próximo a las dieciséis treinta horas, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado Municipal número 2, de Gijón, con toda clase de pruebas que intente valerse, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con el apercibimiento que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la denunciada en ignorado paradero María Gloria Expósito Fernández, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Gijón a doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

—:—

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Gijón, en expediente 104 de 1967, sobre habilitación de mujer casada, promovido por doña Aurora Díaz Acebal, se cita por medio de la presente al esposo de la solicitante don Avelino Trabanco García, en ignorado paradero, para que en el término de cinco días, pueda comparecer en dicho expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de citación en forma y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo la presente en Gijón a doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Román Rodríguez Sánchez de León.

DE MIERES

Requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Mieres y su partido, en providencia dictada en el día de hoy en ejecutoria dimanante del sumario número 57 de 1964, seguido por apropiación indebida y hurto, contra Alfredo Pascual Briet, de 27 años de edad en la fecha de autos, hijo de José y de Milagros, natural y vecino de Cocentarna (Alicante), soltero, chófer, por el presente se requiere a dicho penado para que en el término de cinco días abone la cantidad de nueve mil pesetas al perjudicado, Mariano Soria, de las que se deducirán las que Mariano hubiera percibido de los otros dos procesados ya juzgados en concepto de indemnización civil a que ha sido condenado, sirviendo de requerimiento en forma el presente.

Dado en Mieres a 11 de mayo de 1967.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio de cognición promovidos por doña Nieves Alonso Alvarez, mayor de edad, casada, con don Justo Martínez Colunga, vecinos de Oviedo, representada por el Procurador don Luis Martínez Fernández, contra don José Corzo Alonso, mayor de edad, casado, sin profesión especial, vecino de Silvota, Lugo de Llanera, aunque en ignorado paradero en la actualidad, y contra otros, se dictó la siguiente:

“Providencia

Juez señor González Menéndez. Oviedo, tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Dada cuenta.—Por recibidos de la Oficina del Reparto de Asuntos los anteriores escrito de demanda y documentos con sus correspondientes copias. Se declara la competencia de este Juzgado, para conocer de la presente demanda; y estimando que las partes tienen la capacidad necesaria para comparecer en juicio y ser emplazadas válidamente, dese traslado de la demanda, con su copia y con las de los documentos a ella acompañados, a la parte demandada para que la conteste, por escrito, en el

improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, si no lo verificare. Al otrosi como se pide, y procédase al desglose y entrega al Procurador demandante, de la copia de poder acompañada al escrito de demanda, previo testimonio de la misma.—Lo mandó y firma S. S.º doy fe.—Hermenegildo González.—Ante mí: José de Llano.—Rubricado.”

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado don José Corzo Alonso, vecino de Silvota, Lugo de Llanera, en paradero ignorado en la actualidad, expido la presente en Oviedo, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncio

Solicitada por Casa Viena, la devolución de la fianza constituida para responder del suministro de mobiliario con destino al Hospital General, se abre información pública por término de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario, puedan presentar reclamaciones en el Palacio Provincial, advirtiéndose que de no hacerlo dentro del plazo señalado se entenderá que no hay reclamación alguna.

Oviedo, 17 de mayo de 1967.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

—:—

Provisión, por concurso de méritos, de la plaza de Oficial Mayor de la Excm. Diputación Provincial de Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal que juzgará el concurso quedará integrado por los siguientes señores:

Presidente: don José López-Muñiz y G. Madroño, Presidente de la Corporación.

Suplente: don Miguel Angel Fernández Coronado, Vicepresidente de la Corporación.

Vocales: don Luis García Mauriño, Oficial Mayor del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: don Santiago Fentanes Baena, Secretario General del Gobierno Civil.

Don Ignacio de la Concha Martínez, Catedrático de la Universidad, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: don Carlos Prieto, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho.

Don Juan Manuel Montenuño, Abogado del Estado Jefe.

Don Manuel Blanco y Pérez del Camino, Secretario General de la Diputación, que asumirá las funciones de Secretario del Tribunal.

Suplente: don Alfredo Cabezón Mancebo, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-administrativo de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Oviedo, 17 de mayo de 1967.—El Presidente, José López Muñiz y G. Madroño.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

—:—

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el periodo comprendido entre las sesiones plenarios del 30 de marzo y 27 de abril de 1967.

Mes de abril.

Día 4.—Un ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos y uno en el Asilo de Ancianos de Ribadesella.

Día 6.—Ingreso de un niño en el Patronato San José de Gijón.

Día 7.—Ordenado desplazamiento a Madrid del Jefe de Protocolo y Organización a actos entrega a S.E. señora Jefe del Estado libro "Heráldica Apellidos Asturianos".

Autorización inversión 150.000 pesetas para plantones frutales y otros para Estación Pomológica de Villaviciosa.

Día 8.—Prorroga por tres meses del contrato con Director Museo Arqueológico.

Día 9.—Realización por Administración de las obras acondicionamiento de local en Pravia para viviendas y garaje del Centro Comarcal de Conservación número 10 de V. y Obras por 96.432,73 pesetas.

Día 12.—Tres expedientes para concesión préstamos para mejora de establecimientos de hostelería.

Día 14.—Un ingreso en el Asilo de Ancianos de Oviedo y uno en el de Pola de Siero.

Día 15.—Autorización a la Sección de Vías y Obras para inversión de 150.000 pesetas en material para las brigadas de conservación de caminos.

Día 17.—10.000 pesetas para Concursos Laborales de La Felguera.

10.000 pesetas a don Francisco Ruiz Arias para asistencia a campamento de Prácticas de Geología.

Día 18.—Autorizando al Ayuntamiento de Siero la construcción de una caseta depósito en la Granja para servicio de la traída de aguas.

Concesión de un coche de inválido a don José Vallina Valle, de Villaviciosa.

Día 20.—Adjudicación definitiva de obras de reparación de siete caminos vecinales a distintos contratistas.

50.000 pesetas a los vecinos de Oviñana, Cudillero para acondicionamiento del camino al Cementerio Parroquial.

25.000 pesetas a los vecinos de Soto de Dueñas para ayuda en las obras de traída de aguas.

Adjudicación definitiva de las obras del Centro de Higiene Rural y Casa del Médico en Colombres por importe de 354.000 pesetas.

Día 21.—236.249 pesetas a Caliqua S. A. por obra instalación calefacción y agua caliente en el Hospital General.

Día 22.—Enajenación de tres coches Seat 600, 2 idem 1.400 B, y un 1.400 C.

78.552,46 ptas. a Caliqua, S. A., por conexiones en los sistemas de calefacción, vapor y agua caliente del Hospital General.

11.000 pesetas al Ayuntamiento de Castropol para reparación del camino a la Playa de Anleo.

65.000 pesetas al Ayuntamiento de Ribadedeva para reparación de la travesía a Villanueva.

Día 25.—9.500 ptas. a Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A. por estudios hidroeconómicos de la zona central.

Autorización a la Sección de Vías y Obras para invertir 150.000 pesetas en reparaciones de caminos de la zona minera.

Oviedo, 26 de abril de 1967.—El Presidente.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en su sesión del día 27 de abril de 1967.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se señala el día 18 de mayo para la sesión de dicho mes.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia en el periodo comprendido entre ambas sesiones.

Se aprueban nuevas normas sobre devengo de gratificaciones por dedicación.

Se concede gratificación especial al Maestro Carpintero don Ramón Fernández Prado.

Se aprueba corrida de escalas del Cuerpo Técnico-Administrati-

vo en virtud de ejecución de sentencia de la Audiencia de Oviedo en recurso contencioso y vacante producida.

Es aprobado concierto con la Sociedad Española de la Lucha Contra el Cáncer, para la creación en el Hospital General de un Centro Oncológico.

Se adjudican y aprueban obras en el edificio "A" del Hospital General, por importe de 195.677,98 pesetas, a favor de SEDES, S. A.

Adjudicar a ERIM, S. A., el suministro de siete rodillos compactadores vibrantes por el precio de 276.000 pesetas la unidad.

Se aprueba la convocatoria de concurso para renovación de las instalaciones de la cocina del Hospital General.

Es aprobado el proyecto del camino vecinal de la carretera de Tineo-Pola de Allande por Ansrás, con presupuesto de contrata de 8.041.268,06 pesetas.

Igualmente el proyecto del camino de servicio de acceso al Remisor de Penouta (Boal), con presupuesto de contrata de 501.848,93 pesetas.

Se señala el día 8 de mayo para la recepción definitiva de las obras de la rampa de acceso al camino vecinal de Fresnosa, en Piloña.

Se aprueba liquidación de obras del C. V. de Santa Eulalia a San Martín de Oscos con saldo a favor del contratista por 64.392,18 pesetas.

Son aprobados proyectos y presupuestos de obras de cierre de campos escolares de varias escuelas de San Martín del Rey Aurelio, por un importe total de pesetas 297.464,47.

Se conceden 18 Préstamos de Colonización de Interés Local.

Se acuerda aprobar el Plan de divulgación de la enseñanza agrícola y el de cursillos agropecuarios en Granjas para el ejercicio de 1967, con presupuestos respectivos de 300.000 y 123.000 pesetas.

Fueron aprobadas diversas cuentas de caudales rendidas por la Depositaria de Fondos.

El Pleno quedó enterado de la cuenta del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966.

Se acuerda prestar garantía de 5.472.000 pesetas al Consorcio del Recinto de Ferias y Exposiciones de Asturias para el servicio financiero de préstamo con la Caja de Ahorros de Asturias, siempre que el Ayuntamiento de Gijón contribuya con otro tercio.

Se aprueba el expediente número dos de habilitación de créditos del Presupuesto ordinario por pesetas 1.214.607.

Igualmente son aprobados presupuestos adicionales para terminación de las obras de la Residencia de la Comunidad y Maternidad, Prematuros, etc., todos del Hospital General.

Es aprobado proyectos de C. V. 1967, Presupuesto extraordinario, con la Mancomunidad de Diputaciones por el importe de 66.642.000 pesetas.

Se faculta a la Presidencia para formular el Plan de construcción y acondicionamiento de caminos vecinales ajustados al crédito de 66.642.000 pesetas del Plan de la Mancomunidad de Diputaciones.

Se acuerda la creación de la Medalla Provincial de Familias Numerosas destinadas a premiar a los matrimonios asturianos beneméritos que hayan sido objeto de los Premios Nacionales y Provinciales de Natalidad.

Se señala el día 8 de mayo para la recepción de las obras de construcción del C. V. de Ambigue a la carretera de Puente Tendi a Sellaño (Ponga).

Es aprobado proyecto de reparación de la escuela mixta de Abiegos (Ponga).

Se amortizan las siguientes plazas del Servicio de Recaudación de Arbitrios: una de Recaudador en Luarca, una de Vigilante en Pajares, y una de Auxiliar en Gijón; declarándose en situación de excedencia forzosa a los actuales titulares.

Lo que se publica a los efectos, en su caso, de lo preceptuado en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 11 de mayo de 1967.—El Presidente.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Lena

Edicto

Don José Muñoz Calero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, contra el deudor don Elías García Montes, se ha dictado con fecha de 9 del corriente mes de mayo, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, será presidido por el señor Juez Municipal de Mieres, se celebra-

rá el día 6 del próximo mes de junio, a las once horas en el Juzgado Municipal de Mieres.

Descripción de las fincas:

1.º—Prado y mata en términos de Murias, rústica, destinada a pradera y mata, sito en términos de Murias, del barrio de Requejo de la villa de Mieres, cabida de once áreas treinta y ocho centiáreas la parte de monte y diez áreas la de prado, o sea en junto veintiuna áreas treinta y ocho centiáreas, y dentro de ella un establo y pajar ruinoso de cuarenta metros cuadrados del que solo comprende a esta finca una quinta parte indivisa, correspondiendo el resto del edificio a don Ramón Miranda y otros, y linda todo al Norte, con el ferrocarril minero de Fábrica de Mieres; Sur, camino de Requejón, y al Este y Oeste, don Ramón Miranda. Inscrita al tomo 322 del archivo 322 de Mieres, folio 205 vuelto, finca 25.768, inscripción segunda.

2.º—Cuarta parte indivisa del prado y tierra con su orilla y castaño, llamado Murias, sito en punto de su nombre, términos de Hueria de San Juan, parroquia y concejo de Mieres, tiene cabida, el todo, día y medio de bueyes y linda Oriente y Sur, don Fernando Alvarez Fernández.—Poniente, don Elías Zapico Sánchez y al Norte, río.—Inscrita al tomo 261—libro 261 de Mieres—folio 235, finca 989.—Inscripción tercera.

3.º—Establo y pajar por arriba del prado de Murias, términos de Hueria de San Juan, parroquia y concejo de Mieres, de unos veinticuatro por veintidós pies de línea, y linda por la derecha y espalda don Elías Zapico: izquierda, camino que se dirige a las minas de Requejón. Libro siete de Mieres: folio 143 vuelto, finca 991.

4.º—Prado determinado la Jana y también la Llana, sito en el paraje de su nombre, término del pueblo de Murias, del concejo y parroquia de Mieres, de cabida aproximada de dieciocho áreas y cinco centiáreas: linda al Norte, con prado de igual denominación propio de julio Alvarez Fernández; al Sur, camino; al Este, con bienes de herederos de José Zapico; y al Oeste, con más de Elías García Montes, inscrita al tomo 351: libro 351 de Mieres: folio 229; finca número 29.546, inscripción segunda.

5.º—Castañado, llamado Monea, sito en términos de Requejo, parroquia y concejo de Mieres, que mide cincuenta áreas, y linda al Norte, ferrocarril de la S. A. Fábrica de Mieres; Sur, camino; Este, bienes de dicha sociedad; y Oeste, otra rústica de don Nicolás García Iglesias, inscrita al tomo 52 del archivo 52 de Mieres, folio 155 y 158; finca 4.636; inscripción séptima y novena.

6.º—Finca a mata y castaño ti-

tulada la Jana, términos de Murias, parroquia y concejo de Mieres, de ochenta y cinco áreas, aproximadamente y linda al Norte, con bienes de la S. A. Fábrica de Mieres; al Sur, con castaño de los herederos de don Ricardo Rodríguez; al Este, con otros bienes de don Alejandro Argüelles Alvarez y también con escombrera de la Sociedad Minera del Caudal y del Aller, en terreno procedente de don José Zapico y bienes de don Elías García Alonso procedente de herederos de doña Rita Argüelles Alvarez; y al Oeste, con mata de la Sociedad Anónima Fábrica de Mieres y más de la marquesa de Santa Cristina.—Atraviesan esta finca, dos vías férreas mineras de la S. A. Fábrica de Mieres y otra de la Sociedad Minera del Caudal y del Aller, inscrita al tomo 445: libro 368; folio 18; finca 32.303; inscripción primera.

Condiciones de la subasta

La certificación subletoria estará de manifiesto en estas oficinas de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

Las fincas objeto de subasta están tasadas en la cantidad de ochenta y una mil pesetas (81.000) sin cargas que las graven.

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación.

El rematante, vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Mieres, a 11 de mayo de 1967. El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Edicto

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día

13 de abril del presente año, aprobó los pliegos de condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas, que han de regir la subasta del "Proyecto de construcción de aceras de la calle Altamirano".

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se exponen al público en el Negociado de Policía Urbana, dichos pliegos de condiciones, durante ocho días a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones.

Oviedo, 10 de mayo de 1967.—El Alcalde.

— : —
Anuncio

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día trece de abril de mil novecientos sesenta y siete, la imposición de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras a que se refiere el "Proyecto de Alumbrado público de la calle Comandante Vallespín", en esta ciudad, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, se pone de manifiesto el respectivo expediente en el Negociado de Contribuciones Especiales, de la Secretaría Municipal, pudiendo formularse reclamación durante el expresado plazo y ocho días más por las personas llamadas a contribuir especialmente o por los contribuyentes por cualquier gravamen municipal si consideran la cantidad acordada a repartir inferior al costo de las mencionadas obras.

Oviedo, 11 de mayo de 1967.—El Alcalde-Presidente.

— : —
DE RIBADEDEVA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria del día 29 de abril del presente año, el anteproyecto de Contribuciones Especiales para el arreglo del camino de la localidad de Villanueva, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones a que hubiere lugar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Colombres, 17 de mayo de 1967.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Por don Basilio Castro Ballesteros, de Oviedo, se solicita de este Ayuntamiento licencia para instalar una planta frigorífica para tratamiento de pescado mediante congelación y conservación en frío, en Lugones.

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados con dicha pretensión, puedan formular por escrito sus reclamaciones, presentándolas en esta Secretaría, dentro del plazo de diez días a contar de la fecha de este anuncio en su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 12 de mayo de 1967. El Alcalde.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE LAMUÑO SALAMIR Y ARTEDO

Anuncio

Aprobado por esta Junta Administrativa, en sesión extraordinaria de seis del mes en curso, un expediente de habilitación de crédito, se expone al público por plazo de quince días a los efectos de posibles reclamaciones.

Lamuño de Cudillero, a 14 de mayo de 1967.—El Presidente.

Anuncios no Oficiales

PATRONATO ASILO ANCIANOS DESAMPARADOS DE POLA DE SIERO

Anuncio

Este Patronato convoca concurso para contratar la ejecución de la segunda parte de la primera fase de la construcción de edificio para Asilo de Ancianos de Pola de Siero, entre empresas constructoras.

El tipo de licitación se fija en 5.296.476,54 pesetas.

La documentación y proyecto de la obra pueden ser examinados en la Alcaldía de Siero, en horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en Pliego cerrado, han de presentarse en la propia Alcaldía dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, también de las nueve a las trece horas.

Pola de Siero, 16 de mayo de 1967. El Alcalde-Presidente.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo